



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
2012-2015

SALA DE REGIDORES

**HONORABLE CABILDO**  
**Presente.-**

Los CC. Municipales integrantes de las comisiones de DESARROLLO RURAL y de HACIENDA MUNICIPAL, que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos con fundamento en los artículos 87, fracciones II y IV de la Constitución Política del Estado, 42, 45 Fracción IV, inciso a), Fracción V, inciso g) y VII, 51 fracciones III, IV, IX y XII, 53 fracción I, III y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 8, fracción X y 13 fracción VI de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como los numerales 1º, 7º, 64, fracciones V, VI y XII, 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, 109 fracción III y XIII, y 117 fracciones I, II, IV, VI y X del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que por instrucciones del C. Presidente Municipal PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, recibimos del LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, memorándum número S-1192/2013, turnado a estas Comisiones para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, la comunicación No. 63/2013 signada por la Directora General de Desarrollo Económico y Social, mediante la cual presenta la propuesta de distribución de inversión del ejercicio del presupuesto de operación aprobado en materia de Desarrollo Rural, así como el texto validado por el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de los Lineamientos Operativos de los Programas de Desarrollo Rural 2013, para que se emita el Acuerdo correspondiente.

**SEGUNDO.-** De conformidad al oficio 02.DGDES 63/2013 de fecha 14 de noviembre de 2013, signado por la ING. ZAIDA BEATRIZ RAMIREZ BAYARDO, Directora General de Desarrollo Económico y Social, hace llegar la propuesta de distribución de inversión del ejercicio del presupuesto de operación aprobado en materia de Desarrollo Rural, así como el texto validado por el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de los Lineamientos Operativos de los Programas de Desarrollo Rural 2013, anexando copia simple del Acta de Asamblea del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable, con la se comprueba la validación de los lineamientos respectivos.

**TERCERO.-** Que el Programa de Distribución de Apoyos del Fondo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable 2013, está proyectado de la siguiente manera:

\*ELIG

"2013, Año del Centenario del Natalicio de la Maestra Griselda Alvarez Ponce de Leon, Primera Gobernadora del País"



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
2012-2015

SALA DE REGIDORES

PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTOS	BENEFICIARIOS	APORTACION MUNICIPAL
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	Bienes productivos	43	43	173 757
	Energía solar	6	6	72 000
	Equipamientos Servicios	8	8	20 000
	Infraestructura para aves	42	42	420 000
	Infraestructura para caprinos	22	22	220 000
	Infraestructura otras especies	5	5	50 000
		<b>126</b>	<b>126</b>	<b>955 757</b>
PRODUCCION BASICA ALTERNATIVA	Caña Forrajera	15	15	150 000
	Hortaliza de Traspatio	3	3	18 000
	Fortalecimiento de Acuacultura	5	5	50 000
	Siembra de Pitayo	5	5	50 000
	Maíz y Herbicida (950 Bolsas semilla y 1100 lts., herbicida)	1	225	143 600
		<b>29</b>	<b>253</b>	<b>411 600</b>
OPCIONES PRODUCTIVAS	Capacitación y Talleres	6	60	100 000
	Fortalecimiento a la infraestructura Turística	2	10	60 000
		<b>10</b>	<b>70</b>	<b>160 000</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>165</b>	<b>449</b>	<b>1 527 357</b>

**CUARTO.-** Que los Lineamientos Operativos del Fondo para el Desarrollo Rural sustentable 2013, se refieren a la operación de los programas que el Ayuntamiento con recursos propios, así como los que pudieran ser operados en ejercicio con el Gobierno del Estado de Colima y con el Gobierno Federal operaran en el presente año 2013, de acuerdo con el presupuesto asignado en el presupuesto de egresos aprobado por el Cabildo para el presente ejercicio y la entrega de apoyos conducentes para el Desarrollo Rural del Municipio de colima. Teniendo como objetivos específicos los que se enlistan a continuación:

1. Potenciar el fortalecimiento de las cadenas productivas de la zona rural mediante el encadenamiento de los sectores productivos.
2. Fortalecer la asociatividad empresarial y la articulación de servicios como medio de competencia para fomentar el desarrollo sectorial en la zona rural del municipio generando condiciones de competitividad.
3. Fomentar actividades económicamente responsables con el medio ambiente y los recursos naturales, procurando la rentabilidad de las actividades de manera sustentable.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
2012-2015

SALA DE REGIDORES

4. Fortalecer el desarrollo de actividades productivas mediante la consolidación de proyectos establecidos así como el impulso al establecimiento de nuevos proyectos.

**QUINTO.-** Los Lineamientos Operativos del Fondo para el Desarrollo Rural sustentable 2013, tienen como estrategias consolidar la zona rural como una oferta complementaria atractiva para el turismo interesado en visitar el Municipio, así como desarrollar la identidad productiva, culinaria, artesanal, de hospedaje y recreativa de las comunidades de la zona rural del municipio como elemento rector para la articulación de los sectores productivos, y capacitar en manejo y producción a la sociedad organizada en la zona rural, en actividades productivas benéficas para las cadenas de valor, para lo cual maneja 3 líneas de acción: 1) Producción rural alternativa, 2) Fomento a la sustentabilidad rural y 3) Fomento al Turismo rural.

**SEXTO.-** Que el Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable siendo la instancia consultiva, de dirección y de participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural de la demarcación, en la definición de prioridades Municipal, en la planeación de los recursos que la Federación, el Gobierno del Estado y los Municipios acuerden para el apoyo de las inversiones productivas y para el desarrollo rural sustentable, aprobó por unanimidad de los integrantes del Consejo, validó el fondo para el desarrollo rural sustentable 2013, así como los lineamientos respectivos, tal y como consta en el Acta del Consejo correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 43 de fecha 14 de Junio del presente año.

**SEPTIMO.-** En fecha 21 de noviembre de 2013, mediante oficio No. 02.DGDES 64/2013, la ING. ZAIDA BEATRIZ RAMIREZ BAYARDO, Directora General de Desarrollo Económico y Social, solicita la autorización por parte del H. Cabildo, se destine para el Programa "**KIOSCOS DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS MUNICIPALES**", en la zona rural del Municipio, la cantidad de \$ **39,000.00 (TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, contemplados dentro del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Rural 2013.

Cabe resaltar que el Presupuesto de Egresos para el año 2013 de este H. Ayuntamiento, en el rubro de Estructura Administrativa "**DESARROLLO RURAL**" No. 01-11-04, bajo la Partida objeto del gasto No. 04-04-01-00, denominada "**AYUDAS SOCIALES A PERSONAS**", tiene proyectado para el Fondo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable 2013, la cantidad de \$ **1'566,666.63 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 63/100 M.N.)**, de los cuales sólo se aplicarán \$ **1'527 357.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N)**, destinados a 165 proyectos tal y como se detalla en el

\*ELIG

"2013, Año del Centenario del Natalicio de la Maestra Griselda Alvarez Ponce de Leon, Primera Gobernadora del País"



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
2012-2015

SALA DE REGIDORES

Considerando Tercero del presente dictamen, existiendo un subejercicio por \$ 39,309.00 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

Ahora bien atendiendo a la solicitud de la Directora General de Desarrollo Económico y Social, para implementar el programa "KIOSCOS DE TECNOLOGIAS Y SERVICIOS MUNICIPALES", en la zona rural del Municipio, y relativo para que este H. Cabildo autorice erogar la cantidad de \$ 39,000.00 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100), con cargo a la Partida 04-04-01-00 denominada "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS", estas Comisiones dictaminan la viabilidad de lo requerido, ya que se aplicaran en la zona rural y consolidará el proyecto piloto en convenio con el Instituto Tecnológico de Colima, respaldando la visión Humanista, sustentable, tecnológica e integradora del Gobierno Municipal 2012-2015.

**OCTAVO.-** Estos Centros de Computo sustentables en la zona rural del municipio de Colima, tendrán como objeto reducir la brecha digital de los Habitantes de la zona rural mediante la creación de Centros de Computo comunitarios que sirvan como soporte para la implementación de campañas de alfabetización tecnológica y la puesta en marcha de mini-kioscos para la prestación de servicios informáticos municipales, la comercialización de productos y servicios que oferta la comunidad.

Este proyecto piloto tiene como finalidad comenzar sus actividades en el presente año 2013, así como comenzar a gestionar recursos e insumos en dependencias privadas y sociedad civil para el año 2014., y pretende dotar una ranchería con un equipo de generación de energía eléctrica por fotoceldas, dos equipos de computo sustentables y la debida capacitación para su uso.

El mecanismo de colaboración entre este H. Ayuntamiento y el Instituto Tecnológico de Colima, conforme al Convenio signado en fecha 25 de marzo del 2013; será por parte de esta Entidad, destinar recursos, dar seguimiento y evaluar el impacto del Proyecto, y por parte del Instituto será, la instalación, configuración y operación del equipo de computo, la impartición de talleres en el uso de la computadora y los programas básicos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones tienen a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba la Propuesta de Distribución de Inversión del Fondo Municipal de Desarrollo Rural, de acuerdo al ejercicio del

\*ELIG

"2013, Año del Centenario del Natalicio de la Maestra Griselda Alvarez Ponce de Leon, Primera Gobernadora del Pais"



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
2012-2015

SALA DE REGIDORES

presupuesto de operación aprobado para el Ejercicio fiscal 2013, para quedar en los términos siguientes:

PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTOS	BENEFICIARIOS	APORTACION MUNICIPAL
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	Bienes productivos	43	43	173 757
	Energía solar	6	6	72 000
	Equipamientos Servicios	8	8	20 000
	Infraestructura para aves	42	42	420 000
	Infraestructura para caprinos	22	22	220 000
	Infraestructura otras especies	5	5	50 000
			<b>126</b>	<b>126</b>
PRODUCCION BASICA ALTERNATIVA	Caña Forrajera	15	15	150 000
	Hortaliza de Traspatio	3	3	18 000
	Fortalecimiento de Acuacultura	5	5	50 000
	Siembra de Pitayo	5	5	50 000
	Maíz y Herbicida (950 Bolsas semilla y 1100 lts., herbicida)	1	225	143 600
		<b>29</b>	<b>253</b>	<b>411 600</b>
OPCIONES PRODUCTIVAS	Capacitación y Talleres	6	60	100 000
	Fortalecimiento a la infraestructura Turística	2	10	60 000
		<b>10</b>	<b>70</b>	<b>160 000</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>165</b>	<b>449</b>	<b>1 527 357</b>

**SEGUNDO.-** Es de aprobarse y se aprueban los Lineamientos Operativos de los Programas de Desarrollo Rural 2013, que corresponden a la operación de los Programas que el Ayuntamiento con recursos propios, así como los que pudieran ser operados en ejercicio con el Gobierno del Estado de Colima y con el Gobierno Federal, de acuerdo con el presupuesto asignado en el presupuesto de egresos aprobado por el Cabildo para el presente ejercicio fiscal 2013 y la entrega de apoyos conducentes para el Desarrollo Rural del Municipio de Colima; mismos que se adjuntan al presente Acuerdo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.-** Es de aprobarse y se aprueba una erogación de recursos financieros por la cantidad de \$ 39,000.00 (TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100), con recursos provenientes de la partida presupuestal 04-04-01-00 denominada "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS", los cuales serán destinados para



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
2012-2015

SALA DE REGIDORES

implementar el programa "KIOSCOS DE TECNOLOGIAS Y SERVICIOS MUNICIPALES", en la zona rural del Municipio

**CUARTO.-** La aplicación de los recursos aquí aprobados, deberá sujetarse estrictamente a la normatividad correspondiente.

**QUINTO.-** Notifíquese a la Directora General de Desarrollo Económico y Social, lo aquí aprobado para efecto de que realice lo conducente.

**SEXTO.-** Notifíquese al Tesorero Municipal lo aquí acordado, con el fin de que realice el trámite correspondiente y se ejerza la aplicación de los recursos apegados a la normatividad aplicable vigente.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Col., el día 27 de noviembre del año 2013 dos mil trece.

**Atentamente**

**LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL**

**C. LIC. HECTOR ARTURO LEON ALAM**  
Regidor, Presidente

**LIC. JESUS ALBERTO PARTIDA VALENCIA**  
Regidor, Secretario

**LIC. MINERVA JIMENEZ HERRERA**  
Regidora, Secretaria

**LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**

**C. ING. PEDRO PERALTA RIVAS**  
Regidor, Presidente

**MTRA. JOANA GPE. MUNOZ SALDIVAR**  
Síndico Municipal, Secretaria

**LIC. MINERVA JIMENEZ HERRERA**  
Regidora, Secretaria

**LIC. JUAN CARLOS GOMEZ DIAZ**  
Regidor, Secretario

**PROFR. NICOLAS CONTRERAS CORTES**  
Regidor, Secretario

\*ELIG

"2013, Año del Centenario del Natalicio de la Maestra Griselda Alvarez Ponce de Leon, Primera Gobernadora del Pais"



**MEMORANDUM N° S-1192/2013**

**ING. PEDRO PERALTA RIVAS,**  
 Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,  
**LIC. HÉCTOR ARTURO LEÓN ALAM,**  
 Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural,  
 P r e s e n t e.

Les remito la comunicación N° 63/2013, suscrita por la Directora General de Desarrollo Económico y Social, mediante la cual presenta la propuesta de distribución de inversión del ejercicio del presupuesto de operación aprobado para el presente año, en materia de Desarrollo Rural, validado por el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.

De igual manera anexa el texto validado por dicho Consejo Municipal, de los Lineamientos Operativos de los Programas de Desarrollo Rural 2013, para su aprobación. Anexa copia del Acta de Asamblea.

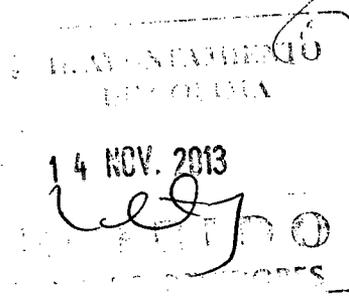
Lo anterior para que las Comisiones que ustedes Presiden, emitan el punto de acuerdo correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



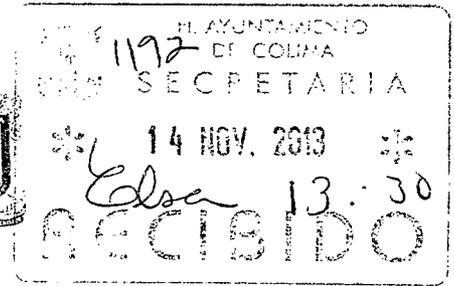
Atentamente.  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
 Colima, Col., 14 de noviembre de 2013.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**  
 LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES.



- c.c.p. M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldívar. Secretaria de la Comisión de Hacienda.
- c.c.p. Lic. Minerva Jiménez Herrera. Secretaria de la Comisión de Hacienda.
- c.c.p. Lic. Juan Carlos Gómez Díaz. Secretario de la Comisión de Hacienda.
- c.c.p. Profr. Nicolás Contreras Cortés. Secretario de la Comisión de Hacienda.
- c.c.p. Lic. Jesús Alberto Partida Valencia. Secretario de la Comisión de Des. Rural.
- c.c.p. Lic. Minerva Jiménez Herrera. Secretaria de la Comisión de Desarrollo Rural.

SCM\*Elaa



Oficio No. 02.DGDES 63/2013

**LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES**  
 Secretario del H. Ayuntamiento  
 Presente.

En seguimiento al ejercicio del presupuesto de operación aprobado para el presente año 2013 en materia de Desarrollo Rural, adjunto me permito enviar a Usted una propuesta de distribución de inversión del mismo validado por el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, a fin de que el H. Cabildo de su aprobación en su caso.

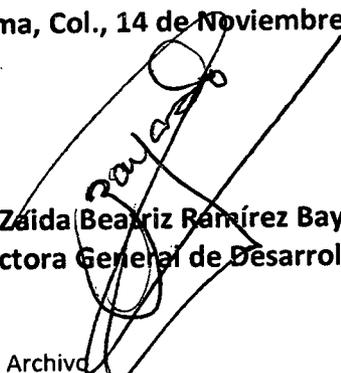
Así mismo, me permito enviarle el texto validado por el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de los Lineamientos Operativos de los Programas de Desarrollo Rural 2013, para su aprobación por el H. Cabildo y su seguimiento en caso de ser aprobados.

Se anexa una copia del Acta de Asamblea del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable en la que fueron validados los citados lineamientos.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo de mi parte.

**ATENTAMENTE**

Colima, Col., 14 de Noviembre de 2013

  
 Ing. Zaida Beatriz Ramírez Bayardo  
 Directora General de Desarrollo Económico y Social

c.c.p. Archivo

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
 Venustiano Carranza N° 90 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. (312) 31 638 00  
 "2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE  
 LEÓN; PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"





Oficio No. 02.DGDES 64/2013

**LIC. HECTOR ARTURO LEÓN ALAM**  
**REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL**  
**PRESENTE**

Respaldando la visión humanista, sustentable, tecnológica e integradora del Gobierno Municipal 2012 – 2013, el H. Ayuntamiento de Colima y el Instituto Tecnológico de Colima proponen implementar el programa “kioskos de Tecnologías y Servicios Municipales” en la zona rural del municipio.

Para consolidar la propuesta piloto, **solicito se gestione ante el H. Cabildo destinar la cantidad de \$ 39,000.00 (Treinta y nueve mil pesos 00/100)**, a dicho proyecto contemplados dentro del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Rural 2013.

Por su parte, el Tecnológico de Colima, hará lo respectivo con la aportación de técnicos calificados para la instalación del equipo, capacitación, software didácticos, instrucción de los beneficiarios entre otros.

Se anexa al presente la ficha del programa para su conocimiento.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo de mi parte.

Atentamente.  
 Colima, Col., 27 de Noviembre 2013

**Dra. Zaida Ramírez Bayardo.**  
**Directora General de Desarrollo Económico y Social.**



**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**  
 V. Carranza No. 80 Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 316-38-00 ext. 3946, 3948,3949  
**“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN,  
 PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS”**

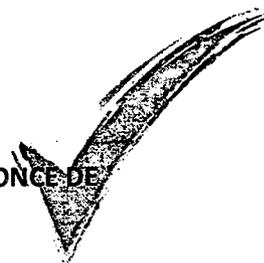


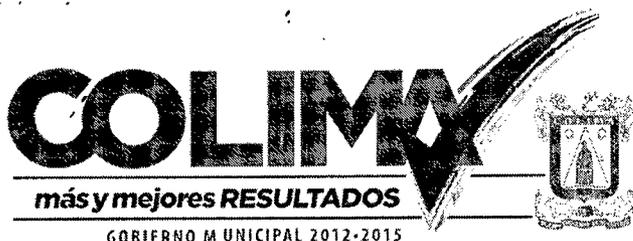


**PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE APOYOS DEL  
FONDO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE 2013**

PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTOS	BENEFICIARIOS	APORTACIÓN MUNICIPAL
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	BIENES PRODUCTIVOS	43	43	173 757
	ENERGÍA SOLAR	6	6	72 000
	EQUIPAMIENTO SERVICIOS	8	8	20 000
	INFRAESTRUCTURA PARA AVES	42	42	420 000
	INFRAESTRUCTURA PARA CAPRINOS	22	22	220 000
	INFRAESTRUCTURA OTRAS ESPECIES	5	5	50 000
		<b>126</b>	<b>126</b>	<b>955 757</b>
PRODUCCIÓN BÁSICA Y ALTERNATIVA	CAÑA FORRAJERA	15	15	150 000
	HORTALIZA DE TRASPATIO	3	3	18 000
	FORTALECIMIENTO DE ACUACULTURA	5	5	50 000
	SIEMBRA DE PITAYO	5	5	50 000
	MAÍZ Y HERBICIDA (950 Bolsas semilla y 1100 lts. herbicida)	1	225	143 600
		<b>29</b>	<b>253</b>	<b>411 600</b>
OPCIONES PRODUCTIVAS	CAPACITACIÓN Y TALLERES	6	60	100 000
	FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	2	10	60 000
		<b>10</b>	<b>70</b>	<b>160 000</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>165</b>	<b>449</b>	<b>1 527 357</b>

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
 Venustiano Carranza Nº 90 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. (312) 31 638 00  
 "2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN; PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"





## **LINEAMIENTOS OPERATIVOS DEL FONDO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE 2013**

Los presentes lineamientos se refieren a la operación de los programas que el Ayuntamiento con recursos propios, así como los que en coejercicio con el Gobierno del Estado de Colima y como con el Gobierno Federal, operará en el presente año 2013; para la operación presupuestal asignada y la entrega de apoyos conducentes para el Desarrollo Rural del Municipio de Colima.

### **Objetivo General**

Implementar las políticas públicas que permitan atender las diferentes necesidades de los habitantes de la zona rural, así como detonar sustentablemente el potencial productivo de la misma.

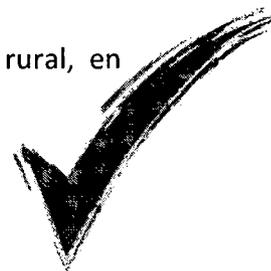
### **Objetivos Específicos**

- Potenciar el fortalecimiento de las cadenas productivas de la zona rural mediante el encadenamiento de los sectores productivos.
- Fortalecer la asociatividad empresarial y la articulación de servicios como medio de coepetencia para fomentar el desarrollo sectorial en la zona rural del municipio generando condiciones de competitividad.
- Fomentar actividades económicamente responsables con el medio ambiente y los recursos naturales, procurando la rentabilidad de las actividades de manera sustentable.
- Fortalecer el desarrollo de actividades productivas mediante la consolidación de proyectos establecidos así como el impulso al establecimiento de nuevos.

### **Estrategias**

- Consolidar la zona rural como una oferta complementaria atractiva para el turismo interesado en visitar el municipio y la región del país.
- Desarrollar la identidad productiva, culinaria, artesanal, de hospedaje y recreativa de las comunidades de la zona rural del municipio como elemento rector para la articulación de los sectores productivos.
- Capacitar en manejo y producción a la sociedad organizada de la zona rural, en actividades productivas benéficas para las cadenas de valor.

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
Venustiano Carranza N° 90 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. (312) 31 638 00  
"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA  
ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"





## Líneas de acción

### 1. Producción rural alternativa

Fomentar actividades que propicien la participación del sector productivo primario, dentro de la cadena de valor del producto y/o integrarse a la red de valor comercial.

#### 1.1. Inversión en actividades agropecuarias alternativas

##### 1.1.1. Producción de forraje alternativo

La producción de forrajes en el municipio de Colima, es hasta la fecha, ligada directamente al temporal de lluvias, por ello varios estudios y pruebas piloto se han realizado acerca del tema. Hasta hace algunos años, se introdujeron variedades de cañas forrajeras, perennes y con un alto potencial productivo de forraje verde rico en proteína; cabe destacar que dando riegos de auxilio a este cultivo, se pueden obtener hasta cuatro cosechas por año, o con riegos de temporal, se puede obtener un corte de hasta 45 ton. en fresco.

Fomento a la inversión de forrajes alternativos							
Rubro	Criterio	Unidades	Monto Beneficiario por acción	Monto Ayuntamiento por acción	Monto Otras Dependencias por acción	Total Municipio por Programa	Monto Total
Banco de Forraje	Caña	15 has.	5 000	10 000	0	150 000	225 000

#### Apoyo:

El H. Ayuntamiento otorgará un monto no mayor a \$10,000 P.M.N. (diez mil pesos moneda nacional) por solicitud aprobada y este recurso deberá ser utilizado para la compra de semilla y/o labores culturales; debiendo aportar el beneficiario una contraparte de \$5,000 P.M.N. (cinco mil pesos moneda nacional), pudiendo justificarlos mediante preparación de tierras, conducción o usufructo de agua, mano de obra o gastos relacionados directamente al establecimiento del cultivo.

#### Requisitos:

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
 Venustiano Carranza N° 90 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. (312) 31 638 00  
 "2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA  
 ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"





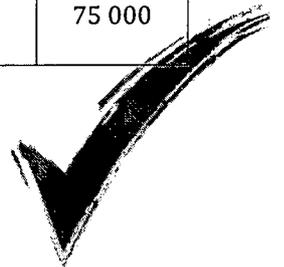
- Solicitud en formato libre, firmada y avalada por ventanilla.
- Aplicar el apoyo en el municipio de Colima.
- Carta compromiso de participar en la(s) capacitación(es) brindada(s) por el H. Ayuntamiento o quien éste designe respecto al programa.
- Identificación oficial (IFE), CURP, comprobar propiedad o tenencia de tierra en el municipio de Colima.
- Constancia de propiedad privada, ejidal, comunal, en comodato o arrendamiento por al menos 2 años donde se ejercerá el apoyo.
- Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual el beneficiario se compromete a hacer uso del apoyo de manera adecuada, honesta y disposición a ser sujeto de evaluación por parte quién indique el H. Ayuntamiento de Colima.
- Registro de patente vigente.
- Acreditar la tenencia de por lo menos 20 cabezas de ganado (certificado de ganado libre de brúcela y tuberculosis).
- Cotización.

#### 1.1.2. Fortalecimiento al cultivo de Pitayo

El cultivo del pitayo se ha distinguido como un importante frutal para la economía de algunas zonas del municipio de Colima, aunque solo es de recolección, que por no atenderse como cultivo tiende a desaparecer con el tiempo. Sin embargo por el interés e iniciativa de algunos agricultores, que ven una oportunidad de negocio en esta cactácea, se ha iniciado la plantación comercial en algunos predios, principalmente porque su cultivo requiere relativamente bajos insumos y está perfectamente adaptado a las condiciones edafoclimáticas de la zona.

Fomento a la producción de pitayo							
Rubro	Criterio	Unidades	Monto Beneficiario por acción	Monto Ayuntamiento por acción	Monto Otras Dependencias por acción	Total Municipio por Programa	Monto Total
Plantación de Pitayo	Fortalecimiento al cultivo	5	5 000	10 000		50 000	75 000

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
 Venustiano Carranza N° 90 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. (312) 31 638 00  
 "2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA  
 ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"





### Apoyo:

El H. Ayuntamiento otorgará un monto no mayor a \$10,000 P.M.N. (diez mil pesos moneda nacional) por solicitud aprobada y este recurso deberá ser utilizado para la compra de planta y/o labores culturales; debiendo aportar el beneficiario una contraparte de \$5,000 P.M.N. (cinco mil pesos moneda nacional), pudiendo justificarlos mediante preparación de tierras, mano de obra o gastos relacionados directamente al establecimiento del cultivo.

### Requisitos:

- Solicitud en formato libre, firmada y avalada por ventanilla.
- Aplicar el apoyo en el municipio de Colima.
- Carta compromiso de participar en la(s) capacitación(es) brindada(s) por el H. Ayuntamiento o quien éste designe respecto al programa.
- Identificación oficial (IFE), CURP, comprobar radicación en el municipio de Colima.
- Constancia de propiedad privada, ejidal, comunal, en comodato o arrendamiento por al menos 2 años donde se ejercerá el apoyo.
- Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual el beneficiario se compromete a hacer uso del apoyo de manera adecuada, honesta y disposición a ser sujeto de evaluación por parte quién indique el H. Ayuntamiento de Colima.
- Cotización

#### 1.1.3. Fortalecimiento a la acuicultura

Producción acuícola							
Rubro	Criterio	Unidades	Monto Beneficiario por acción	Monto Ayuntamiento por acción	Monto Otras Dependencias por acción	Total Municipio por Programa	Monto Total
Acuicultura	Fortalecimiento	5	5 000	10 000		50 000	75 000

### Apoyo:

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
 Venustiano Carranza N° 90 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. (312) 31 638 00  
 "2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA  
 ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"





El H. Ayuntamiento otorgará un monto no mayor a \$10,000 P.M.N. (diez mil pesos moneda nacional) por solicitud aprobada y este recurso deberá ser utilizado para la compra de alevines, labores culturales, asesoría y/o insumos para el fortalecimiento de la actividad; debiendo aportar el beneficiario una contraparte de \$5,000 P.M.N. (cinco mil pesos moneda nacional), pudiendo justificarlos mediante mano de obra o gastos relacionados directamente al establecimiento del cultivo.

Con el fin de fortalecer la actividad, los solicitantes pueden presentar una propuesta en conjunto para ejercer el apoyo de manera organizada, generando con ello una integración social así como incrementando las probabilidades de éxito.

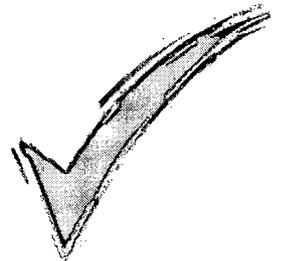
#### Requisitos:

- Solicitud en formato libre, firmada y avalada por ventanilla.
- Individual o ser un grupo constituido bajo la fe de al menos el Comisario Municipal y/o Ejidal, conformado por 4 a 5 integrantes de un núcleo familiar, dando preferencia a aquellos donde prevalezca la equidad de género.
- Aplicar el apoyo en el municipio de Colima.
- Carta compromiso de participar en la(s) capacitación(es) brindada(s) por el H. Ayuntamiento o quien éste designe respecto al programa.
- Identificación oficial (IFE), CURP, comprobar radicación en el municipio de Colima.
- Constancia de propiedad privada, ejidal, comunal, en comodato o arrendamiento por al menos 2 años donde se ejercerá el apoyo.
- Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual el beneficiario se compromete a hacer uso del apoyo de manera adecuada, honesta y disposición a ser sujeto de evaluación por parte quién indique el H. Ayuntamiento de Colima.
- Cotización

## 2. Fomento a la sustentabilidad rural

Promover el desarrollo de actividades económicas social y ambientalmente responsables, procurando el bienestar de la sociedad rural.

### 2.1. Infraestructura y equipamiento



### 2.1.1. Hortícola

En la actualidad, uno de los problemas que más aqueja a la ciudadanía de la zona rural del municipio, es la falta de participación en actividades productivas bien remuneradas. Atendiendo esta problemática, la administración municipal 2012 - 2015 propone el programa "Producción de hortalizas de traspatio para autoconsumo y valor agregado".

El objetivo de tal programa, es fomentar la sustentabilidad alimentaria de las familias en situaciones de bajos recursos así como propiciar la participación de tales familias dentro de las redes de valor agregado. Mencionarlo en unas líneas, tal vez es fácil, pero de manera desarrollada, primero se capacitará a los grupos y producirán hortalizas para el consumo del mismo y a la vez como practica de la técnica de producción, y posteriormente se organizará a los productores para participar con sus productos y derivados dentro de los mecanismos de venta que la administración este impulsando en ese momento.

Producción de hortalizas para autoconsumo y valor agregado							
Rubro	Criterio	Unidades	Monto Beneficiario por acción	Monto Ayuntamiento por acción	Monto Otras Dependencias por acción	Total Municipio por Programa	Monto Total
Hortícola	Hortalizas de traspatio	5	2000	6 000	0	30 000	40 000

#### Apoyo:

El H. Ayuntamiento otorgará un monto no mayor a \$6,000 P.M.N. (seis mil pesos moneda nacional) por solicitud aprobada y este recurso deberá ser utilizado para la compra de Paquete Earthbox y semilla; debiendo aportar el beneficiario una contraparte de \$2 000 P.M.N. (dos mil pesos moneda nacional), pudiendo justificarlos mediante mano de obra u otros gastos relacionados directamente al establecimiento del proyecto.

#### Requisitos:

- Individual o ser un grupo constituido bajo la fe de al menos el Comisario Municipal y/o Ejidal, conformado por 4 a 5 integrantes de un núcleo familiar, dando





preferencia a aquellos que el líder del grupo sea mujer y prevalezca la equidad de género.

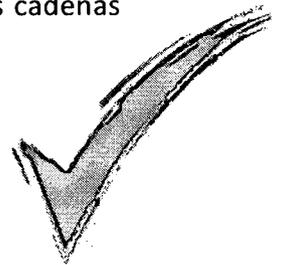
- Carta compromiso de participar en la(s) capacitación(es) brindada(s) por el H. Ayuntamiento o quien éste designe respecto al programa.
- Solicitud en formato libre, firmada y avalada por ventanilla.
- Ejercer el apoyo en el municipio de Colima.
- Datos del representante: identificación, CURP, comprobar radicación en el municipio de Colima.
- Constancia de propiedad privada, ejidal, comunal, en comodato o arrendamiento por al menos 2 años donde se ejercerá el apoyo.
- Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual el beneficiario se compromete a hacer uso del apoyo de manera adecuada, honesta y disposición a ser sujeto de evaluación por parte quién indique el H. Ayuntamiento de Colima.

#### 2.1.2. Pecuario

En las zonas rurales, es frecuente encontrar familias que crían aves o especies menores en los traspacios, con el fin de atender necesidades básicas de sustento familiar como el autoconsumo o pequeñas ventas sabatinas para los mismos habitantes de la comunidad; es por ello, que de alguna manera, se puede dar por hecho que existen bases empíricas para considerar el desarrollo ordenado de esta actividad con perspectivas de comercialización.

La administración municipal 2012 - 2015, tiene la firme convicción que mediante la articulación de las actividades productivas de traspacio a las actividades de procesamiento y/o hasta de comercialización, se crean canales directos de participación del productor primario los cuales fomentan en consecuencia la incursión de los mismos en los sectores productivos que mayores beneficios económicos generan.

Por ello, mediante el presente programa, el H. Ayuntamiento de Colima fomentará la producción ordenada e inocua de especies pecuarias con el fin de abastecer el autoconsumo familiar y además incentivar la participación de las familias en las cadenas productivas del sector secundario y terciario.





2.1.2.1. Ordenamiento de especies menores

Producción de especies menores							
Rubro	Criterio	Unidades	Monto Beneficiario por acción	Monto Ayuntamiento por acción	Monto Otras Dependencias por acción	Total Municipio por Programa	Monto Total
Ordenamiento de especies menores	Cerdos, conejos, Ovicaprinos	27	5 000	10 000		270 000	405 000

2.1.2.2. Ordenamiento de aves de corral

Producción de aves de corral							
Rubro	Criterio	Unidades	Monto Beneficiario por acción	Monto Ayuntamiento por acción	Monto Otras Dependencias por acción	Total Municipio por Programa	Monto Total
Ordenamiento de aves de corral	Producción de carne y/o huevo	42	5 000	10 000		420 000	630 000

**Apoyo:** Para los subprogramas 2.1.2.1 y 2.1.2.2

El H. Ayuntamiento otorgará un monto no mayor a \$10,000 P.M.N. (diez mil pesos moneda nacional) por solicitud aprobada y este recurso deberá ser utilizado para la compra de infraestructura y/o bienes productivos, fortaleciendo infraestructura existente o nueva así como proyectos establecidos; debiendo aportar el beneficiario una contraparte de \$5,000 P.M.N. (cinco mil pesos moneda nacional), pudiendo justificarlos mediante mano de obra (no más de \$4,000 P.M.N., cuatro mil pesos moneda nacional) u otros gastos relacionados directamente al establecimiento del proyecto (**No compra de animales**).

**Requisitos:**

- Individual o ser un grupo constituido bajo la fe de al menos el Comisario Municipal y/o Ejidal, conformado por 4 a 5 integrantes de un núcleo familiar, dando preferencia a aquellos donde prevalezca la equidad de género.





- Carta compromiso de participar en la(s) capacitación(es) brindada(s) por el H. Ayuntamiento o quien éste designe respecto al programa.
- Solicitud en formato libre, firmada y avalada por ventanilla.
- Ejercer el apoyo en el municipio de Colima.
- Datos del representante: identificación, CURP, comprobar radicación en el municipio de Colima.
- Constancia de propiedad privada, ejidal, comunal, en comodato o arrendamiento de por lo menos 2 años donde se ejercerá el apoyo.
- Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual el beneficiario se compromete a hacer uso del apoyo de manera adecuada, honesta y disposición a ser sujeto de evaluación por parte quién indique el H. Ayuntamiento de Colima.
- Cotización

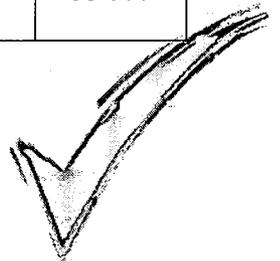
### 2.1.3. Comunitario

Algunos servicios o bienes básicos usuales en parte de la sociedad, en ocasiones pueden no serlo tanto como se considera en algunas zonas de las localidades rurales, ya sea por el poder adquisitivo de algunas familias o la lejanía de las comunidades en las que viven para recibir los servicios básicos.

Con el fin de mitigar este problema que aqueja directamente la calidad de vida de los ciudadanos, así como procurar la permanencia de ellos en sus comunidades o rancherías, la administración municipal propone el Programa de Desarrollo Comunitario; compuesto por tres subprogramas complementarios, enfocados a fortalecer diferentes rubros.

#### 2.1.3.1. Energía Fotovoltaica

<b>Energía solar en rancherías y localidades distantes</b>							
Rubro	Criterio	Unidades	Monto Beneficiario por acción	Monto Ayuntamiento por acción	Monto Otras Dependencias por acción	Total Municipio por Programa	Monto Total
Energía Fotovoltaica	Suministro alternativo	6	4 500	12 000		72 000	99 000





### Apoyo:

El H. Ayuntamiento otorgará un monto no mayor a \$12,000 P.M.N. (doce mil pesos moneda nacional) por solicitud aprobada y este recurso deberá ser utilizado para la adquisición de una planta solar nueva; debiendo aportar el beneficiario una contraparte de \$4,500 P.M.N. (cuatro mil quinientos pesos moneda nacional), pudiendo justificarlos solamente mediante factura de la sumatoria del apoyo o una cantidad mayor.

### Requisitos:

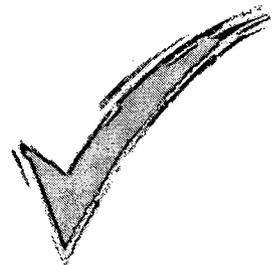
- Se dará prioridad a las solicitudes para uso en el hogar (especificar cercanía red eléctrica).
- Solicitud en formato libre, firmada y avalada por ventanilla.
- Ejercer el apoyo en el municipio de Colima.
- Identificación, CURP, comprobar radicación en el municipio de Colima.
- Constancia de propiedad privada, ejidal, comunal, en comodato o arrendamiento de por lo menos 2 años donde se ejercerá el apoyo.
- Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual el beneficiario se compromete a hacer uso del apoyo de manera adecuada, honesta y disposición a ser sujeto de evaluación por parte quién indique el H. Ayuntamiento de Colima.
- Cotización.

#### 2.1.3.2. Infraestructura y servicios

Equipamiento servicios							
Rubro	Criterio	Unidades	Monto Beneficiario por acción	Monto Ayuntamiento por acción	Monto Otras Dependencias por acción	Total Municipio por Programa	Monto Total
Alambre de púas		8	1200	3000		24 000	33 600

### Apoyo:

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
 Venustiano Carranza N° 90 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. (312) 31 638 00  
 "2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA  
 ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"



El H. Ayuntamiento otorgará un monto no mayor a \$3,000 P.M.N. (tres mil pesos moneda nacional) por solicitud aprobada y este recurso deberá ser utilizado para la prestación de diversos servicios como son tortillerías, carnicerías, panaderías, papelerías, herrerías, talleres mecánicos, estéticas, restaurantes y tiendas de abarrotes, etc.; debiendo aportar el beneficiario una contraparte de \$1,200 P.M.N. (mil doscientos pesos moneda nacional), pudiendo justificarlos solamente mediante factura de la sumatoria del apoyo o una cantidad mayor.

#### Requisitos:

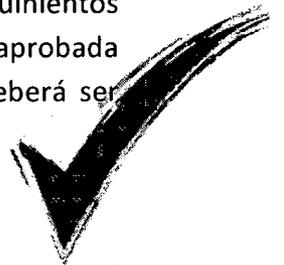
- Solicitud en formato libre, firmada y avalada por ventanilla.
- Identificación, CURP, comprobar ejercicio del apoyo en el municipio de Colima.
- Constancia de propiedad privada, ejidal, comunal, en comodato o arrendamiento de por lo menos 2 años donde se ejercerá el apoyo.
- Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual el beneficiario se compromete a hacer uso del apoyo de manera adecuada, honesta y disposición a ser sujeto de evaluación por parte quién indique el H. Ayuntamiento de Colima.

#### 2.1.3.3. Adquisición de bienes productivos

Adquisición de bienes productivos							
Rubro	Criterio	Unidades	Monto Beneficiario por acción	Monto Ayuntamiento por acción	Monto Otras Dependencias por acción	Total Municipio por Programa	Monto Total
Bienes productivos	Tinacos, comederos, bebederos, cisternas, entre otros.	Hasta disponibilidad presupuestal	4 500 ó 50%	4 500 ó 50%		150 000	300 000

#### Apoyo:

El H. Ayuntamiento otorgará un monto no mayor a \$4,500 P.M.N. (cuatro mil quinientos pesos moneda nacional) por solicitud aprobada o el 50 % del valor por solicitud aprobada menor a \$9,000 P.M.N. (nueve mil pesos moneda nacional), y este recurso deberá ser





utilizado para la adquisición de bienes productivos nuevos; debiendo aportar el beneficiario una contraparte del 50 % del apoyo, pudiendo justificarlos solamente mediante factura de la sumatoria del apoyo o una cantidad mayor.

#### Requisitos:

- Solicitud en formato libre, firmada y avalada por ventanilla.
- Ejercer el apoyo en el municipio de Colima.
- Identificación, CURP, comprobar radicación en el municipio de Colima.
- Constancia de propiedad privada, ejidal, comunal, en comodato o arrendamiento de por lo menos 2 años donde se ejercerá el apoyo.
- Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual el beneficiario se compromete a hacer uso del apoyo de manera adecuada, honesta y disposición a ser sujeto de evaluación por parte quién indique el H. Ayuntamiento de Colima.

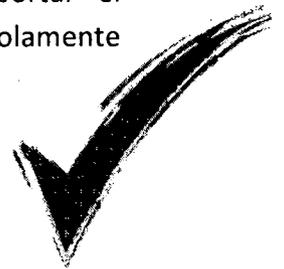
#### 2.1.3.4. Adquisición de bienes productivos de motor

Adquisición de bienes productivos de motor							
Rubro	Criterio	Unidades	Monto Beneficiario por acción	Monto Ayuntamiento por acción	Monto Otras Dependencias por acción	Total Municipio por Programa	Monto Total
Bienes productivos de motor	Mochilas aspersoras, motor de riego, desbrozadora, entre otros.	Hasta disponibilidad presupuestal	50 %	4,500 ó 50%		150 000	300 000

#### Apoyo:

El H. Ayuntamiento otorgará un monto no mayor a \$4,500 P.M.N. (cuatro mil quinientos pesos moneda nacional) por solicitud aprobada o el 50 % del valor por solicitud aprobada menor a \$9,000 P.M.N. (nueve mil pesos moneda nacional), y este recurso deberá ser utilizado para la adquisición de bienes productivos nuevos; debiendo aportar el beneficiario una contraparte del 50 % del apoyo, pudiendo justificarlos solamente mediante factura de la sumatoria del apoyo o una cantidad mayor.

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
 Venustiano Carranza Nº 90 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. (312) 31 638 00  
 "2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA  
 ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"





### Requisitos:

- Solicitud en formato libre, firmada y avalada por ventanilla.
- Ejercer el apoyo en el municipio de Colima.
- Identificación, CURP, comprobar radicación en el municipio de Colima.
- Constancia de propiedad privada, ejidal, comunal, en comodato o arrendamiento de por lo menos 2 años donde se ejercerá el apoyo.
- Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual el beneficiario se compromete a hacer uso del apoyo de manera adecuada, honesta y disposición a ser sujeto de evaluación por parte quién indique el H. Ayuntamiento de Colima.

### 2.2. Fomento a la producción y asociatividad

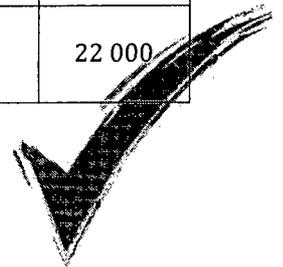
El desarrollo social de un centro poblacional, se genera de manera planeada, ordenada, paulatina y correlacionada al desarrollo de otra serie de actividades, una de las que tiene mayor impacto es la económica.

Para propiciar la incursión en nichos productivos que representen mejores ganancias para los productores primarios, la administración municipal propone hacer énfasis en la capacitación para el desarrollo conjunto de actividades productivas mediante el siguiente programa:

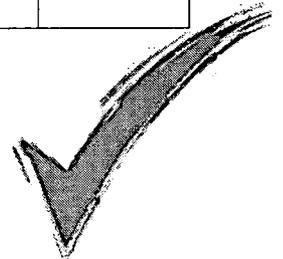
#### 2.2.1. Cursos y talleres

<b>Capacitación para el desarrollo productivo de la zona rural</b>							
Rubro	Criterio	Unidades	Monto Beneficiario por acción	Monto Ayuntamiento por acción	Monto Otras Dependencias por acción	Total Municipio por Programa	Monto Total
Producción de embutidos y lácteos	Manejo, producción, asociatividad	1		2 000	20 000	2 000	22 000
Procesamiento artesanal de frutas y hortalizas		1		2 000	20 000	2 000	22 000
Producción de aves de corral y huevo de		1		2 000	20 000	2 000	22 000

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
 Venustiano Carranza Nº 90 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. (312) 31 638 00  
 "2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA  
 ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"



rancho						
Producción y manejo de Ovicaprinos	1		2 000	20 000	2 000	22 000
Producción y manejo de cerdos bajo sistema de cama profunda	1		2 000	20 000	2 000	22 000
Manejo de Unidades de Producción Integral de Traspatio	1		2 000	20 000	2 000	22 000
Desarrollo de empresas ecoturísticas	1		2 000	20 000	2 000	22 000
Producción y manejo de especies acuícolas	1		2 000	20 000	2 000	22 000
Manejo de especies maderables	1		2 000	20 000	2 000	22 000
Elaboración alimentos balanceados	1		2 000	20 000	2 000	22 000
Producción de hortalizas a baja escala	1		2 000	20 000	2 000	22 000
Producción de ornamentales tropicales	1		2 000	20 000	2 000	22 000
Desarrollo de microempresas	1		2 000	20 000	2 000	22 000
Alfabetización tecnológica	1		20 000	40 000	20 000	60 000
Producción y manejo de fertilizantes orgánicos e inorgánicos	1		2 000	20 000	2 000	22 000





**Apoyo:**

El H. Ayuntamiento beneficiará a los ciudadanos de la comunidad rural del Municipio de Colima que así lo soliciten hasta la capacidad o cupo de cada curso, priorizando la participación de los beneficiarios de los programas correlacionados al presente.

**Requisitos:**

- Solicitud en formato libre, firmada y avalada por ventanilla.
- Ejercer el apoyo en el municipio de Colima.
- Identificación, CURP, comprobar radicación en el municipio de Colima.
- Carta bajo protesta que el solicitante dedica a la actividad o actividades directamente relacionadas al curso; participando en búsqueda de mejorar el desempeño en las mismas.

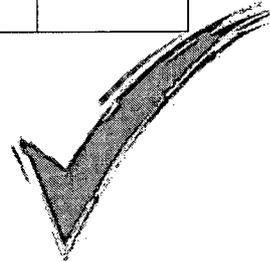
**2.3. Producción Básica**

El maíz es un cultivo tradicional en México, uno de los granos básicos de nuestra alimentación, pero también sus otros fines son de importancia económica para los productores.

En el municipio, este cultivo genera producción de grano para auto abasto así como ingresos económicos por su venta para forraje, hoja, entre otros. Por tal importancia, la administración presenta el programa de complementación del paquete tecnológico para su cultivo.

**2.3.1. Semilla de Maíz**

<b>Subsidio para la compra de semilla de Maíz</b>							
Rubro	Criterio	Unidades	Monto Beneficiario por acción	Monto Ayuntamiento por acción	Monto Otras Dependencias por acción	Total Municipio por Programa	Monto Total
Bolsa de semilla de maíz	Variedad o híbrido	950	250	100		95 000	332 500



### 2.3.2. Herbicida

<b>Subsidio para la compra de herbicida sistémico</b>							
Rubro	Criterio	Unidades	Monto Beneficiario por acción	Monto Ayuntamiento por acción	Monto Otras Dependencias por acción	Total Municipio por Programa	Monto Total
Herbicida	Paquete Maíz	800	35	35		28000	56 000
	Individual	910	35	35		31850	63 700

**Apoyo:** Para el programa 2.4 (Subprogramas 2.4.1 y 2.4.2)

El H. Ayuntamiento otorgará un monto no mayor a lo establecido en cada subprograma mencionado, ajustándose al mecanismo de colaboración que se establezca en coordinación con el Consejo Estatal del Maíz de Colima A.C..

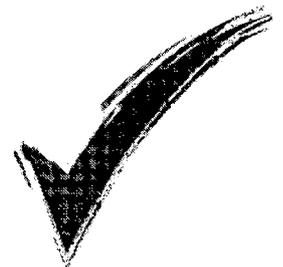
Para adquisición de semilla de maíz, el apoyo limite por productor será de 5 bolsas de semilla de la variedad o híbrido que solicite ante el Consejo Estatal del Maíz de Colima A.C..

Para la adquisición de herbicida en PAQUETE MAÍZ, el productor podrá solicitar el apoyo para la misma cantidad que bolsa de semilla como tope máximo, teniendo que aportar la parte correspondiente. Ejemplo (Cinco bolsas de maíz, podrá solicitar 5 lts. de herbicida).

Para la adquisición de herbicida en INDIVIDUAL, el productor podrá solicitar el apoyo para hasta 6 lts., teniendo que aportar ante la parte correspondiente.

**Requisitos:**

- Carta compromiso de participar en la(s) capacitación(es) brindada(s) por el H. Ayuntamiento o quien éste designe respecto al programa.
- Solicitud ante el Consejo Estatal del Maíz de Colima A.C..
- Ejercer el apoyo en la zona rural del municipio de Colima.
- Identificación, CURP, comprobar radicación en el municipio de Colima.





- Constancia de propiedad privada, ejidal, comunal , en comodato o arrendamiento donde se ejercerá el apoyo.
- Carta compromiso mediante la cual el representante del grupo se compromete a hacer uso del recurso de manera adecuada, honesta y disposición a ser sujeto de evaluación por parte de quién indique el H. Ayuntamiento de Colima.

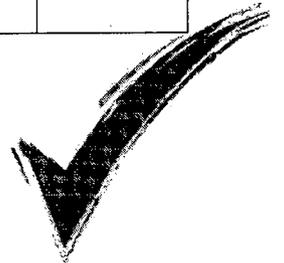
#### 2.4. Proyecto estratégico territorial

Generar políticas públicas adecuadas para responder a las necesidades de la ciudadanía y potencial de la zona en la que habitan, requiere llevar a cabo una planeación estratégica y desarrollo de instrumentos basados en una realidad contextual fundamentada en una serie de estudios e investigaciones formales.

El beneficio que se pretende generar mediante la serie de estudios que propone la administración, es brindar información básica que permita mediante proyectos y su implementación, solidificar el potencial productivo de la zona rural, para posteriormente generar las políticas públicas que se deriven de los mismos.

##### 2.4.1. Estudios

Estudios para el desarrollo económico de la Zona Rural							
Rubro	Criterio	Unidades	Monto Beneficiario por acción	Monto Ayuntamiento por acción	Monto Otras Dependencias por acción	Total Municipio por Programa	Monto Total
Red comercial de hortalizas y carnes básicas de la zona rural		1		20 000	250 000	20 000	270 000
Referencia de caminos saca cosechas y terracerías del municipio		1		20 000	200 000	20 000	220 000
Plan de Negocios "El agua caliente"		1		20 000	150 000	20 000	170 000





Ruta Gastronómica y artesanal		1		20 000	250 000	20 000	270 000
Potencial productivo de camarón y tilapia		1		10 000	100 000	10 000	110 000

De acuerdo al convenio de colaboración celebrado con el Instituto Tecnológico de Colima en el mes de Marzo del año en curso, el Gobierno Municipal destinará recursos para cada estudio específico a realizar con la institución educativa, mediante esta inversión se estarán generando herramientas e instrumentos necesarios para la adecuada y sustentada planeación de las políticas públicas rurales para los próximos años.

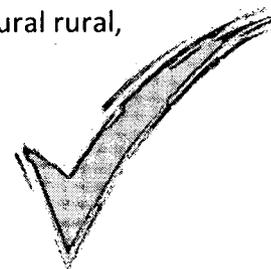
### 3. Fomento al turismo rural

El turismo tiene la capacidad para vincularse con otras actividades, también para fomentar el desarrollo de regiones que no poseen potencial comercial o de exportación, y de utilizar activos como la naturaleza y la cultura de pueblos o regiones menos favorecidas, siendo así, una herramienta para combatir la pobreza y de esta forma brindar trabajo y oportunidades de desarrollo económico a la población.

Del total de la superficie municipal, el 95% pertenece a territorio rural, significando esto una amplia área de oportunidad para invertir en el desarrollo turístico alternativo. Dentro de esta superficie, se localizan 28 comunidades rurales, las cuales representan apenas el 10% de la población y generan mediante las actividades que realizan 3,500 pesos por persona económicamente activa al año.

#### 3.1. Introducción al turismo alternativo

El turismo alternativo que se practica actualmente en el municipio, a baja escala, es el ecológico (avistamiento de aves y especies silvestres de mamíferos), de excursión y de aventura (montañismo y senderismo). Sin embargo, este tipo de turismo, tiene un potencial de ser explotado con un alto porcentaje de probabilidades de éxito, ya que aun falta por encadenar actividades turísticas complementarias, como el turismo cultural rural, agroturismo, gastronómico y equino.



### 3.1.1. Hospedaje Rural

Impulso al Hospedaje Rural							
Rubro	Criterio	Unidades	Monto Beneficiario por acción	Monto Ayuntamiento por acción	Monto Otras Dependencias por acción	Total Municipio por Programa	Monto Total
Impulso al hospedaje	Fortalecimiento al hospedaje rural	4	30 000	30 000		120 000	240 000
	Promoción de zona	1		15 000		15 000	18 000

#### Apoyo:

El H. Ayuntamiento otorgará un monto no mayor a \$30,000 P.M.N. (treinta mil pesos moneda nacional) por solicitud aprobada y este recurso deberá ser utilizado en infraestructura; debiendo aportar el beneficiario una contraparte de la misma suma o mayor, pudiendo justificarlos mediante gastos de mano de obra u otros relacionados directamente al subprograma.

Para la promoción de la zona, se dará prioridad a las solicitudes de los establecimientos con giro o potencial turístico establecido en el área rural.

#### Requisitos:

4. Ser un grupo constituido bajo la fe de al menos el Comisario Municipal y/o Ejidal, conformado por 5 a 8 integrantes, dando preferencia a aquellos que el líder del grupo sea mujer y prevalezca la equidad de género. Con el compromiso de constituirse frente a notario antes de terminar el año fiscal.
5. Solicitud en formato libre, firmada y avalada por ventanilla.
6. Ejercer el apoyo en el municipio de Colima.
7. Carta compromiso de participar en la(s) capacitación(es) brindada(s) por el H. Ayuntamiento o quien éste designe respecto al programa.
8. Del representante: Identificación, CURP, comprobar radicación en el municipio de Colima.





9. Constancia de propiedad privada, ejidal, comunal, en comodato o arrendamiento de por lo menos 5 años donde se ejercerá el apoyo.
10. Poseer manifiesto de no impacto ambiental.
11. Carta compromiso mediante la cual el beneficiario se compromete a hacer uso del recurso de manera adecuada, honesta y disposición a ser sujeto de evaluación por parte quién indique el H. Ayuntamiento de Colima.
12. Cotización

### **APERTURA DE VENTANILLAS**

La ventanilla única para entregar solicitudes estará vigente del 17 de Junio al 19 de Julio; en el o los programas que así se requiera, se podrá considerar una prórroga en las fechas.

La dictaminación por parte del H. Ayuntamiento se llevará a cabo en los siguientes 15 días naturales después del cierre de ventanilla; en el o los programas que así se requiera, las fechas de dictaminación de solicitudes podrán ser otras.

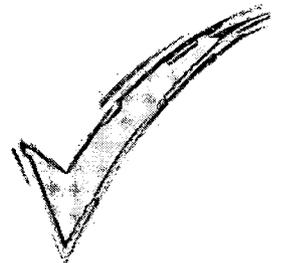
La validación mediante el COMUNDERS se efectuará a la primer sesión inmediata posterior a la dictaminación por parte del H. Ayuntamiento; para él o los programas que así lo requieran

### **PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA**

Los solicitantes ingresarán a la Dirección de Desarrollo Rural del Municipio, de acuerdo a la convocatoria del programa o apertura de ventanilla para programas en general.

La Dirección de Desarrollo Rural del Municipio de Colima o en su defecto donde se indique en convocatoria, revisará y validará que tanto la solicitud como la documentación soporte este integrada en su totalidad.

Mediante la Comisión de Evaluación de Solicitudes y Proyectos Productivos o quien se convenga mediante el mecanismo de colaboración en el programa o subprograma específico, se verificará el 100% de las solicitudes mediante visitas personales la veracidad de los datos expuestos en la solicitud.





La Comisión de Evaluación de Solicitudes y Proyectos Productivos de acuerdo a los criterios de elegibilidad, presentará al COMUNDERS la propuesta de solicitudes elegibles y solicitará la aprobación de las mismas para la emisión de cartas de Autorización.

## **MECÁNICA OPERATIVA DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS**

### **PROGRAMAS MUNICIPALES**

Para la liberación de los apoyos correspondientes a estos programas la Dirección de Desarrollo Rural solicitará a la Tesorería el recurso mediante oficio acompañado de la documentación soporte, la que consiste en:

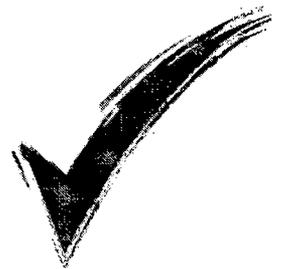
Dictamen Técnico.

Copia de las facturas correspondientes.

La entrega de los recursos podrá realizarse mediante cheque nominativo o transferencia electrónica bancaria a una cuenta del beneficiario.

Acta de verificación de las inversiones, finiquitando la inversión de los apoyos con la participación de la Contraloría del Ayuntamiento.

Colima, Colima a 14 de junio de 2013





Coordinación de Proyectos

Dirección General de Desarrollo  
Económico y Social

### 1. Nombre del Proyecto

Centros de cómputo sustentables en la zona rural del municipio de  
Colima

### 2. Objetivo

#### a. General

Reducir la brecha digital de los habitantes de la zona rural mediante la creación de centros de cómputo comunitarios que sirvan como soporte para la implementación de campañas de alfabetización tecnológica y la puesta en marcha de mini-kioscos para la prestación de servicios informáticos municipales y la comercialización de productos y servicios que oferta la comunidad.

#### b. Específicos

- Dotar a las comunidades rurales de un centro de cómputo comunitario (mini-kioscos) equipado con 10 computadoras sustentables.
- Dotar al menos 10 rancherías con energía fotovoltaica, y un equipo de cómputo sustentable en caso de habitar estudiantes en nivel de educación básica.
- Instrumentar talleres de alfabetización tecnológica para atender al 30% de la población económicamente activa de la zona rural.
- Implementar y poner en marcha en las 28 comunidades un mini-kiosco de servicios informáticos municipales.
- Poner en marcha una página de comercio electrónico que sirva como canal de comercialización de los productos y servicios que oferta la comunidad.

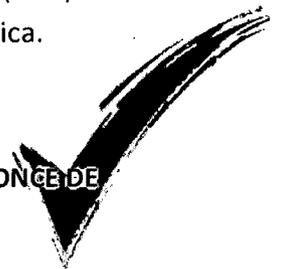
### 3. Antecedentes

La zona rural a nivel nacional es identificada como un sector de rezago económico y por ende social, donde las dependencias gubernamentales buscan generar estrategias y acciones que impulsen el bienestar social y el incremento en la calidad de vida de sus habitantes o dependientes. Por otra parte, el término exclusión digital o brecha digital hace referencia entre otros, a las diferencias que hay entre grupos de la población, según su capacidad para utilizar las tecnologías de información y de comunicación (TICs) de forma eficaz, debido a los distintos niveles de alfabetización y capacidad tecnológica.

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

Venustiano Carranza Nº 90 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. (312) 31 638 00

**"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN; PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"**





Coordinación de Proyectos

Dirección General de Desarrollo  
Económico y Social

En el estudio Brecha digital e inclusión digital en México: hacia una propuesta de políticas públicas (2012), se obtuvieron cifras como la de que 64% de la población está “desconectada”, es decir 72 millones de personas no tienen acceso a internet, la mayoría de los usuarios son menores de 25 años, y sólo 4% superan los 55 años, es decir, los “migrantes digitales” forman una gran mayoría.

Una manera de disminuir la brecha digital es implantar políticas de accesibilidad al Internet, para que todas las personas, independientemente de sus limitaciones físicas o de las derivadas de su entorno puedan usar de forma satisfactoria Internet y consultar sus contenidos.

#### 4. Delimitación

El Gobierno Municipal 2012 - 2015 impulsa el concepto de una nueva sociedad rural, la cual requiere de una manera distinta de percibir su organización social, no como un medio para obtener recursos del gobierno, sino como un instrumento para enfrentar los retos productivos, comerciales y de oferta de servicios.

Visto desde esta perspectiva, el impulso al desarrollo económico de la zona rural debe ser direccionado hacia el aprovechamiento de las potencialidades de la región, donde los agricultores, ganaderos, artesanos u otros productores, pasen de cosechar a transformar sus productos. Sin embargo para que este enfoque sea exitoso, es requisito indispensable capacitar a estos diferentes grupos en el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).

#### 5. Justificación

Las TIC son una herramienta que puede facilitar la inclusión social, reduciendo el aislamiento y los costos de transacción y abriendo oportunidades laborales y de capacitación. Para avanzar hacia el acceso universal a las TIC, es necesario analizar la situación de grupos vulnerables y además proponer estrategias para una inclusión digital focalizada, específicamente para la población de menores ingresos, así como para la inclusión digital de los pueblos y las comunidades indígenas, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la inclusión digital equitativa de las mujeres.

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

Venustiano Carranza N° 90 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. (312) 31 638 00

**“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN; PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS”**





Coordinación de Proyectos

Dirección General de Desarrollo  
Económico y Social

La implementación de este proyecto traerá grandes beneficios a los habitantes de las comunidades rurales, pues dispondrán de la infraestructura de cómputo para el acceso al Internet, así como de la capacitación para desarrollar las competencias informáticas que les permitan hacer uso de la información, así como, promocionar los productos y servicios que ofertan las comunidades. Principalmente por estas razones, se justifica ampliamente su puesta en operación.

## 6. Descripción del proyecto

### a. Acción Social (piloto).

Con el fin de comenzar actividades en el presente año 2013 así como comenzar a gestionar recursos e insumos en dependencias privadas y sociedad civil para el 2014 para el presente proyecto; se pretende dotar a una ranchería con un equipo de generación de energía eléctrica por fotoceldas, dos equipos de computo sustentables y la debida capacitación para su uso.

La ranchería propuesta para la acción piloto tiene la siguientes características:

- Localidad con nivel de marginación alto.
- No cuenta con ningún tipo de energía eléctrica.
- Es una familia joven conformada por 7 Integrantes: Dos padres de familia y 5 hijos.
- Los niños cursan educación básica por medio de CONAFE; Una niña en 5º grado, dos niñas en 4º grado, un niño en 1º grado y por último una niña en preescolar.
- La cría de caprinos y siembra de maíz de temporal, son actividades para el auto sustento.
- La red eléctrica más cercana se encuentra al menos a 15 km. en línea recta.
- Los padres no cuentan con estudios superiores a la primaria; la mamá sabe leer y escribir a nivel básico y el papá no sabe leer ni escribir.

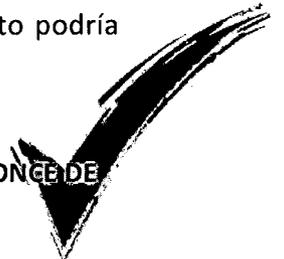
### b. Recursos financieros

El Gobierno Municipal tiene como objetivo invertir para la concreción de esta acción piloto \$39,000.<sup>00</sup> pesos, partiendo ello de la valoración que emita el H. Cabildo del municipio de Colima por medio de la Comisión de Desarrollo Rural. Dicho monto podría

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

Venustiano Carranza N° 90 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. (312) 31 638 00

**"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN; PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"**





Coordinación de Proyectos

Dirección General de Desarrollo  
Económico y Social

ser contemplado dentro del presupuesto aprobado para el Fondo de Desarrollo Rural del Municipio de Colima 2013, ya que en lo solicitado para programas de apoyo social y lo aprobado por el H. Cabildo para el mismo, existe un subejercicio por \$39,309.<sup>00</sup> pesos.

DESCRIPCIÓN EQUIPO DE CÓMPUTO	COSTO UNIDAD
Tarjeta Raspberry PI Modelo B	\$ 400.00
Tarjeta SD para almacenamiento de datos	\$ 300.00
Teclado y Ratón para conexión USB	\$300.00
Tarjeta inalámbrica para conexión a Internet	\$ 200.00
Monitor LED (Gestión ante sociedad civil)	\$2,000.00
Configuración del software	\$0.00
<b>TOTAL UNIDAD</b>	<b>\$3,200.00</b>

DESCRIPCIÓN EQUIPO FOTOVOLTAICO	COSTO UNIDAD
2 Módulo Multicristalino Conermex 130 W, Controlador Phocos, CML de 20 A, 12/24 V, microprocesador, indicadores a LEDs. Cable y accs. p/ lámpara: 10 m, 14 AWG + apagador + grapas. 4 Lámparas Fluorescentes compactas Conermex, 11 ó 15 W, 12 V Cable y accesorios para interconexión de módulo: 10 m cordón duplex flexible, especificación UV para acometida exterior, calibre 2x12 AWG. Convertidor CD/CD, de 1.5 A, 12 V a 9V, 7.5V, 6V, 4.5V, 3V para aparatos a pilas. Inversor de corriente de CD a CA DE 1000 W, 2 baterías Cale Solar 12 V, 115 Ah @ 100 hr, libre de mantenimiento. Vida útil: 3 a 4 años. Juego de accesorios para instalación profesional en gabinete plástico de compartimentos (tornillería, sujetadores, grapas, conectores de capuchón roscable, elastomérico, etc.).	\$ 16,754.00
Instalación	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$16,754.00</b>

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

Venustiano Carranza N° 90 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. (312) 31 638 00

**"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN; PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"**





GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

Coordinación de Proyectos

Dirección General de Desarrollo  
Económico y Social

DESCRIPCIÓN EQUIPO INTERNET	COSTO UNIDAD
Kit Amplificador de Señal Celular Tell Wireless/65 dB/1900 MHz/GSM/GPRS incluye: Antena Externa Logarítmica 10 dBi con 12 mts de cable RG58U y conector N Macho, Amplificador de Señal 65 dB 1900 MHz, Antena de Panel Interna con 5 metros de cable RG58U y Conector tipo N, fuente de poder.	\$ 6,890.40
Modem USB para Banda Ancha	\$600.00
Subsidio anual Paquete Internet Amigo Telcel 2 Gb \$299.00 pesos mensuales	\$3,588.00
Instalación	\$ 267.60
<b>TOTAL</b>	<b>\$11,346.00</b>

DESCRIPCIÓN VIÁTICOS	COSTO UNIDAD
Combustible para vehículos para asistir a la localidad	\$ 2,500.00
Alimentos para participantes del Tec de Colima y H. Ayuntamiento de Colima	\$ 1,500.00
Refacciones y herramientas (en caso de existir necesidad)	\$ 500.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$4,500.00</b>

## c. Propuesta

El mecanismo de colaboración que propone la Administración Municipal, es crear una suma de esfuerzos con una institución educativa y la sociedad civil, donde participen las figuras que a continuación se detallan:

- H. Ayuntamiento de Colima
  - Destinar recursos del Fondo Municipal de Desarrollo Rural 2013 para el funcionamiento en tiempo y forma del proyecto.
  - Dar seguimiento y evaluar el impacto de proyecto.
- Instituto Tecnológico de Colima

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Venustiano Carranza Nº 90 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. (312) 31 638 00

"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN; PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"



- Instalar, configurar y poner en operación el equipo de cómputo.
- Impartir curso-taller de 40 horas de duración en el que los participantes adquirirán las competencias informáticas suficientes en el uso de la computadora, Internet básico, elaboración de documentos en Word, elaboración de presentaciones en power point y uso de hoja de cálculo en excel.
- Dar seguimiento y evaluar el impacto de proyecto.

### 7. Alcances

- a) Impacto económico.
  - Poner a disposición de al menos 30 unidades productivas de la zona rural, canales de comercialización de productos y servicios vía comercio electrónico.
  - Fortalecer la promoción de las actividades agropecuarias, de comercio y de servicios desarrolladas en la zona rural del municipio de Colima.
- b) Impacto social
  - Alcanzar durante la presente administración la capacitación en competencias tecnológicas del 50% de la población económicamente activa en el sector secundario de la zona rural del municipio.
  - Mitigar el índice de analfabetismo digital de las comunidades más vulnerables.
  - Contribuir a paliar los índices de aislamiento tecnológico de las comunidades rurales.

### 8. Generalidades

#### Ventajas competitivas de esta propuesta

Las ventajas competitivas que aporta la computadora básica basada en la tarjeta raspberry pi, se enuncian a continuación:

**Bajo costo.** Una de las ventajas más importantes de esta propuesta es precisamente su bajo costo, mismo que permite hacer posible su implementación con una relación costo beneficio muy por encima de otras propuestas.



Coordinación de Proyectos  
Dirección General de Desarrollo  
Económico y Social

**Consumo energético.** Mientras una computadora requiere de una alimentación de 127 volts, la computadora básica se alimenta con sólo 5 volts.

**Generación de Calor.** La operación de esta tarjeta está alineada con los principios básicos de la sustentabilidad. Al utilizar el procesador ARM, la generación de calor es mínima, comparada con los equipos de escritorio, con lo que prácticamente hace innecesario contar con equipos de aire acondicionado.

**Posibilidad de reutilización de componentes.** Algunos de los materiales necesarios para la computadora básica, tales como: teclado, ratón y monitor pueden ser reutilizados de equipos obsoletos lo que abarataría el costo de la misma. Incluso, es posible involucrar a la sociedad con programas de donación de dichos materiales

